



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000278-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 10 SEP 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 1535-2015/GG, de fecha 21 de Julio del 2015, Informe N° 192-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 03 de Agosto del 2015 e Informe N° 0402-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2015; sobre pago de subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento del ex servidor contratado por funcionamiento **Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña **CLARA NILDA INFANTE FLORES** esposa del ex servidor contratado por funcionamiento de esta sede del Gobierno Regional Tumbes, **Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ**, solicita el pago por subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su señor esposo acaecido el 03 de Julio del 2015, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N°5000394277, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 192-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 03 de Agosto del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **DOS (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto**; calculados en función al Artículo 1° del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000278 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 10 SEP 2015

Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor esposo;

Que, mediante Informe Nº 0402-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por gastos de sepelio y luto, a favor de la esposa del ex servidor **Doña CLARA NILDA INFANTE FLORES**, de conformidad al Artículo 145° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,871.18)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 001-2015/GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB. REG. TUMBES-P; del 03 de Agosto del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de **Doña: CLARA NILDA INFANTE FLORES**, Dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,871.18)**, por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO** por el fallecimiento de su señor



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 00000278 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 10 SEP 2015

esposo Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a Doña CLARA NILDA INFANTE FLORES, la suma total de: CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,871.18), por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO por el Fallecimiento de su señor esposo Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL